

 Superintendencia de Notariado y Registro		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1
				Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME		CONTRATO No.		987
PERIODO DE INFORME		PLAZO DEL CONTRATO		8 MESES
NOMBRE CONTRATISTA		IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		1030693401
OBJETO		FECHA		10/07/2026
El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades asociadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE una suma de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B*				
NOMBRE SUPERVISOR		CARGO SUPERVISOR		Profesional Especializado Grado 19 - SDRPFT
JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ				
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS		EVIDENCIAS
1	Participar desde el punto de vista jurídico en la elaboración de los Informes Jurídico Registrales requeridos por la Fiscalía General de la Nación y las distintas entidades competentes.	Se participó en la elaboración de 3 Informes Jurídico Registrales con radicados SNR2026EE-197724-1 dirigido a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, SNR2026EE-197725-1 dirigido a la Delegada Contra Las Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación y SNR2026EE-197726-1 dirigido a la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación.		Es pertinente aclarar que, el producto elaborado fue remitido a la Fiscalía General de la Nación con fines penales, por tal razón los informes con radicados SNR2026EE-197724-1, SNR2026EE-197725-1 y SNR2026EE-197726-1 cuentan con reserva legal, no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
2	Elaborar estudios jurídico-registrales solicitados al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de acuerdo con el repartido realizado.	2.1. Se realizó el estudio de 15 FMI en matriz excel, remitidos a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-197724-1. 2.2. Se realizó el estudio de 14 FMI en matriz excel, remitidos a la Delegada Contra Las Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-197725-1. 2.3. Se realizó el estudio de 5 FMI en matriz excel, remitidos a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-197726-1. 2.4. Se realizó el estudio de 1 FMI, remitido a la Seccional De Investigación Criminal Casanare de la Policía Nacional mediante radicado SNR2026EE-188593-1. 2.5. Se realizó el estudio de 2 FMI, remitidos a la Dirección Especializada Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-188597-1. 2.6. Se realizó el estudio de 1 FMI, remitido a la Dirección de Investigación Criminal E Interpol de la Policía Nacional mediante radicado SNR2026EE-192248-1. 2.7. Se realizó el estudio de 7 FMI, remitidos a la Dirección Especializada Contra el lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-197074-1. 2.9. Se realizó el estudio de 1 FMI, remitido al Grupo de Persecución de Bienes de la Ley 975 de 2005 de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-172686-1.		Es pertinente aclarar que, los 41 estudios proyectados fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional mediante radicados SNR2026EE-197724-1, SNR2026EE-197725-1, SNR2026EE-197726-1, SNR2026EE-188593-1, SNR2026EE-188597-1, SNR2026EE-192248-1, SNR2026EE-197074-1 y SNR2026EE-172686-1 con fines penales, por lo tanto, cuentan con reserva legal, no obstante, la trazabilidad de los documentos puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
3	Dar trámite a las ordenes y/o solicitudes, internas y externas que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	3.1. Se realizó el trámite de una orden remitida por la Seccional De Investigación Criminal Casanare de la Policía Nacional, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-188593-1. 3.2. Se realizó el trámite de una orden remitida por el Grupo de Persecución de Bienes de la Ley 975 de 2005 de la Fiscalía General de la Nación, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-172686-1. 3.3. Se realizó el trámite de una orden remitida por la Dirección Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-190228-1. 3.4. Se realizó el trámite de una orden remitida por el Fiscal 266 Especializado DECOG YOPAL de la Fiscalía General de la Nación, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-172687-1.		Es pertinente aclarar que, el trámite a las ordenes y solicitudes atendidas para el mes de JUNIO con radicados SNR2026EE-188593-1, SNR2026EE-172686-1, SNR2026EE-190228-1 y SNR2026EE-172687-1 cuentan con reserva legal, no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
4	Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas, PQRs y demás solicitudes relacionadas con las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	Se realizó la proyección de la respuesta a la solicitud de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, mediante radicado SNR2026EE-190228-1.		Es pertinente aclarar que, el documento proyectado como trámite a la petición allegada por la Dirección Especializada de Extinción de Dominio mediante radicado SNR2026EE-190228-1, cuenta con reserva legal, no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
5	Efectuar la búsqueda de información en los diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de dar trámite a las solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.	Se efectuó búsqueda de bases de datos de la SNR, con el fin de apoyar el trámite de las solicitudes SNR2026EE-197724-1, SNR2026EE-197725-1, SNR2026EE-197726-1, SNR2026EE-188593-1, SNR2026EE-172686-1, SNR2026EE-190228-1, SNR2026EE-197074-1, SNR2026EE-190228-1 y SNR2026EE-172687-1.		La consulta de información se realiza con el fin de dar trámite a las ordenes y solicitudes relacionadas en el presente informe, así como para proyectar los documentos acá indicados, en ese sentido, la ejecución de la obligación descrita en este numeral corresponde a una gestión que se refleja en las respuestas y proyecciones descritas en el presente informe.
6	Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.	Se mantuvo actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que fueron asignadas y tramitadas en el mes de junio.		CARPETA EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO - JUAN MANUEL SANTANA BONILLA - OBLIGACIÓN 6
7	Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	Se participó de manera presencial, el día 11 de junio de 2026, a la reunión programada por el supervisor del contrato, con la finalidad de realizar REUNION SEGUIMIENTO. Se participó de manera presencial, el día 18 de junio de 2026, a la reunión programada por el supervisor del contrato, con la finalidad de realizar REUNION SEGUIMIENTO. Se participó de manera presencial, el día 25 de junio de 2026, a la reunión programada por el supervisor del contrato, con la finalidad de realizar REUNION SEGUIMIENTO. Se participó de manera presencial, el día 17 de junio de 2026, a la reunión programada por el Ministerio del Interior, con la finalidad de realizar SEGUIMIENTO - SOMOS TIERRA. Se participó de manera virtual, el día 1 de junio de 2026, a la reunión programada por el Ministerio del Ambiente, con la finalidad de realizar SEGUIMIENTO - Sentencia 10716 de 2020. Se participó de manera presencial, el día 12 de junio de 2026, a la reunión programada por el Ministerio del Ambiente en el municipio de Chiquepa, con la finalidad de realizar Deliberación para Fase de Concertación. Se participó de manera virtual, el día 16 de junio de 2026, a la reunión programada por el Ministerio del Ambiente, con la finalidad de realizar SEGUIMIENTO - Sentencia 10716 de 2020.		CARPETA EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE JUNIO - JUAN MANUEL SANTANA BONILLA - OBLIGACIÓN 7
8	Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de JUNIO se hizo uso debido de la información de la cual se tuvo conocimiento y se gestionó en el marco de la ejecución contractual, garantizando la reserva legal respectiva.		Con el fin de dar trámite a las solicitudes relacionadas en el presente informe, así como para proyectar los documentos acá indicados, se hizo uso debido de la información, en ese sentido, la ejecución de la obligación descrita en este numeral corresponde a una gestión que se refleja en las respuestas y proyecciones descritas en el presente informe, así como la consignación de la información de la cual se tuvo conocimiento y fue gestionada únicamente en las bases dispuestas para tales fines.
9	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	Se presenta el respectivo informe de ejecución contractual y la cuenta de cobro correspondiente para el periodo del 1 al 30 de junio de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en los cuales se relacionan la totalidad de actividades realizadas para el periodo señalado.		Las cuentas de cobro y Informes de Ejecución presentados durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 987-2026, han sido presentadas en los términos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro, como consta en el punto 7 de la plataforma SECOP II.
10	Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o (ella) Superintendente (Delegado/a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	Se adelantaron las actividades requeridas para el normal desarrollo del objeto del contrato según lo indicado por el supervisor.		La totalidad de actividades adelantadas para el presente periodo, se encuentran descritas y soportadas en los numerales previos.
NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.				
DECLARACION DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mérito y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II				
 FIRMA DEL CONTRATISTA C.C. 1030693401				